



PERÚ
Ministerio
de Salud

Vicerrectorado
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Cerebral Neurologías



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

NOTIFICACION

DESTINATARIO: Lic. Bryan Jesús Manuel SAENZ CELESTINO
Asistente Profesional I SPF

DOCUMENTO(S) NOTIFICADO(S):

- R.A N° 058-2026-INCN-OP-UBP

RECEPCIONADO POR LA PERSONA:

Documento de Identidad:

Nombres y Apellidos:

Relación con el administrado:

Fecha:

Hora:

.....
Firma del receptor

Comentarios:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 02 de febrero de 2026

VISTOS:

La solicitud S/N-2026, sobre renuncia formulada por el servidor Sr. Bryan Manuel Jesús SAENZ CELESTINO e Informe N° 060-2026-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 34° inciso b), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Art. 182° inciso b) y art. 185° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causales para el término de la carrera administrativa es la Renuncia;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 29 de enero de 2026, el servidor Sr. Bryan Jesús Manuel SAENZ CELESTINO, identificado con DNI N° 46558090, formula su renuncia irrevocable y por razones estrictamente personales al cargo que venía desempeñando de Asistente Profesional I, Nivel SPF; asimismo, solicita que su renuncia se haga efectivo a partir del 01 de febrero de 2026;

Que, con Informe Situacional N° 103-2026-INCN-OP-UREL, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informa que el servidor Bryan Jesús Manuel SAENZ CELESTINO, ingresó a laborar a partir del 30 de diciembre de 2023, en calidad de Contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según Resolución Administrativa N° 449-2023-INCN-OP-UBP, de fecha 29 de diciembre de 2023; asimismo, ostenta el cargo de Asistente Profesional I, Nivel SPF, en la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Asimismo, informa que el mencionado servidor pertenece al Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 25897 – AFP INTEGRA;

Que, teniendo en consideración lo señalado en los párrafos precedentes, resulta procedente lo solicitado por don Bryan Jesús Manuel SAENZ CELESTINO, Asistente Profesional I, Nivel SPF, personal contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y se acepta su renuncia, a partir del 01 de febrero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, inciso b) del artículo 182° y artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2026, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

./.



./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 01 de febrero de 2026, la Renuncia como servidor público, formulada por don **Bryan Jesús Manuel SAENZ CELESTINO**, identificado con DNI N° 46558090, al cargo de **Asistente Profesional I, Nivel SPF**, con **Código AIRHSP N° 000231**, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.-DECLARAR VACANTE, a partir del 01 de febrero de 2026, el **Código AIRHSP N° 000231**, cargo de **Asistente Profesional I, Nivel SPF**, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a la parte interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4º.-INCORPORAR la presente resolución en el legajo Personal del referido ex servidor.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Abg. MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Reg. ICAL N° 4770

MAQG/sbc.
Legajo ()
Interesado ()
Remuneraciones ()
Presupuesto ()
Archivo ()